



STEST

202534600540961

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 21 de 2025

Señora

PAULA JOYS
 NO REGISTRA
 NO REGISTRA
 Bogotá - Bogotá DC

Referencia: **Contrato de Obra IDU-599-2020.** "Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la autopista sur y obras complementarias en bogotá, d.c". Grupo 1"

Asunto: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500651972 345 2020

Respetada señora Paula,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza en los siguientes términos:

(...) "como cuando va a salir el video del trabajo que realiza el Consorcio Eucarístico, encargado del Puente Venecia? ¿Sera que no lo hacen porque sencillamente, si no laboran en el día, menos en la noche o un festivo, entonces como les pueden hacer un video?. De verdad que se pasan, necesitamos que el IDU verifique el incumplimiento de ese contratista, pues es el colmo que en 3 años que se cumplirán en junio, el avance no vaya por el 50%, pero las afectaciones a la comunidad sean gigantes, desde el trancón de 20 minutos que deben soportar diario, como el incremento de los niveles de contaminación ambiental en la zona, y el daño a los predios por donde debe pasar ese tráfico pesado, que advertimos desde ya, no vamos a pagar con nuestros impuestos por la desidia de ese contratista y de ustedes. (...)"



STEST
202534600540961

Información Pública
 Al responder cite este número

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado por la peticionaria, el apoyo a la supervisión del IDU requirió un pronunciamiento por parte del contratista e interventoría. En respuesta, este allegó el comunicado D-000021857, radicado bajo el número IDU 202518500651972 del 07 de mayo de 2025, en el cual manifestó lo siguiente:

(...) "Al respecto el Consorcio Eucarístico Carrera 68 Grupo 1, se permite informar que, desde la estructuración del contrato, la construcción del puente fue concebida en dos etapas, en cada una de estas etapas se realiza la construcción de cimentación, construcción de apoyos y construcción de estructura metálica y superestructura, esta primera etapa ya se encuentra culminada y la segunda etapa iniciará una vez se resuelva la interferencia existente con la red matriz. Sin embargo, se adelanta actividades de la segunda etapa en la prefabricación de viga metálica."

Como se puede evidenciar en la siguiente tabla la cual contiene los porcentajes de avance de la obra con corte al día 29/04/2025, se tiene una desviación positiva en comparación con el Plan Detallado de Trabajo (PDT) Vs el avance de obra ejecutado.

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DESV.
PUENTE COMPLETO	46.22%	48.70%	2.48%
CONSTRUCCIÓN ETAPA 1	56.80%	61.70%	4.90%
CONSTRUCCIÓN ETAPA 2	0.00%	2.52%	2.52%

Este Plan Detallado de Trabajo – PDT, corresponde al porcentaje de avance que se debería tener en el proyecto a la fecha, por tal motivo al estar el valor del avance ejecutado por encima del avance programado se da a entender que la obra no tiene retrasos y se ha realizado la obra como se programó.

Cabe anotar, que en este momento en el frente de obra se encuentra un equipo de armado y soldadura preeksamblando la viga del puente en piso, así como las cuadrillas de ejecución de la red matriz nueva, correspondiendo a la cantidad adecuada para la ejecución de las actividades que se pueden desarrollar. (...)

2



STEST
202534600540961

Información Pública
 Al responder cite este número

Pronunciamiento IDU: De acuerdo con la respuesta emitida por el contratista, el Instituto de Desarrollo Urbano, a través del apoyo a la supervisión, realiza el seguimiento correspondiente en coordinación con la interventoría al cumplimiento en la ejecución de las obras, conforme al PDT suscrito.

Es importante resaltar que dicho seguimiento se realiza semanalmente en los comités técnicos conformados por el IDU, la interventoría y el contratista.

Asimismo, respecto a lo indicado por el contratista, el puente cuenta con un proceso constructivo estipulado en el PDT. En este sentido, el contratista debe ejecutar las actividades conforme a lo allí establecido. Actualmente, la actividad mencionada no presenta retrasos, ya que, según lo manifestado, se encuentra en la etapa de prefabricación de las vigas metálicas.

Por otra parte, se han señalado afectaciones como congestión vehicular, aumento en los niveles de contaminación ambiental y daños a los predios por donde circula el tráfico pesado. En cuanto a los trancones, se han implementado Planes de Manejo de Tránsito (PMT) con el fin de no obstaculizar la movilidad de peatones, ciclistas, transporte público y vehículos particulares. No obstante, es bien sabido que una de las problemáticas más complejas de Bogotá es el tráfico diario, razón por la cual el Distrito trabaja en la ejecución de obras que buscan, a mediano y largo plazo, mejorar esta situación.

En lo que respecta a la contaminación ambiental y los impactos sobre predios aledaños, el contratista cuenta con profesionales idóneos encargados de implementar medidas de mitigación para reducir dichas afectaciones.

Adicionalmente, el contrato dispone de un punto IDU de atención destinado a recibir quejas y reclamos relacionados con las afectaciones generadas durante la ejecución de la obra. A continuación, se presentan los datos de contacto del Punto IDU para su conocimiento:

Dirección: Calle 30 sur # 52C -24
 Correo electrónico: puntoidu345@mhc.com.co
 Cel 3222344219
 Fijo 601 8088845
 Horario L-v 8:00 am a 4:00 pm jornada continua

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

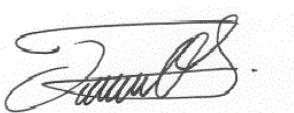


STEST
202534600540961

Información Pública
Al responder cite este número

Finalmente, se informa que estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 21-05-2025 01:45:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABIRELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: CLAUDIA FABIOLA GARCIA PINZON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.